

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN  
EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017.**

**PRESIDENTE**

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica, por sustitución del Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia D. José Pablo Sabrido Fernández.

**VOCALES**

D<sup>a</sup> HELENA GALAN SORIA, Concejala Delegada de Participación y Transparencia, en sustitución de la Concejala Delegada de Servicios Públicos y sostenibilidad, D<sup>a</sup> Eva Jiménez Rodríguez.

D. FRANCISCO MANUEL BASTARDO YUSTOS, Funcionario Habilitado de carácter Nacional, en sustitución del Interventor General, D. Rafael Bielsa Tello, por Resolución nº 39 de fecha 27 de julio de 2016.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D<sup>a</sup> JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

**VOCAL-SECRETARIA**

D<sup>a</sup> JULIA GOMEZ DIAZ.-

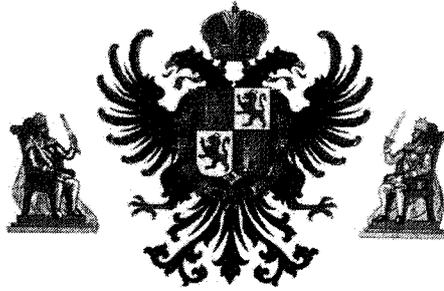
En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las **doce horas y cuarenta y dos minutos** del día **veinticinco de mayo de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 2017 y EXTRAORDINARIAS Y URGENTES CELEBRADAS LOS DIAS 22 y 23 DE MAYO DE 2017, RESPECTIVAMENTE.-**

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar los borradores de las actas de que se deja hecha referencia en el epígrafe, que se han distribuido junto con la convocatoria.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DEL SOBRE "A" Y EN ACTO PÚBLICO DEL SOBRE "C" (OFERTA ECONÓMICA) DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACION ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, EJERCICIOS 2017-2018, EN DOS LOTES: LOTE 1 (MATERIALES DE FERRETERIA) Y LOTE 2 (MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE)".-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Suministro de materiales de ferretería, ejercicios 2017-2018, en dos Lotes: Lote 1 (materiales de ferretería) y Lote 2 (maquinaria, instalaciones y utillaje).

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 12 de abril de 2017.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con tramitación ordinaria.

**PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN:** 75.371,90.- euros de principal, más 15.828,10.- euros de IVA (91.200.- euros en total para los dos lotes).

**TIPO DE LICITACIÓN:** Para materiales que figuran en la lista: % de baja único sobre precios de dicha lista. Para materiales que no figuran en la lista: % de baja único y diferente al anterior, sobre el precio de catálogo.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** Desde su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2018.

**FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.P.:** 8 de mayo de 2017.

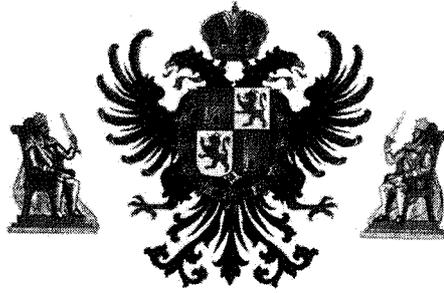
**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 23 de mayo de 2017.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la única proposición presentada para contratar, mediante procedimiento abierto, el suministro referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	10.596	FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS, S.L.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto público de apertura del sobre C "Proposición Económica" dado que el único criterio de valoración del presente procedimiento es el precio, dando lectura al mismo:

**FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS, S.L.** - Ofrece lo siguiente:

**LOTE 1:**

20% de baja (única) sobre precios reflejados en Lista de materiales anexo al PPT.

20% de baja (única y diferente de la anterior) para los artículos no predeterminados en el listado, que se aplicará sobre el precio de catálogo.

**LOTE 2:**

20% de baja (única) sobre precios reflejados en Lista de materiales anexo al PPT.

20% de baja (única y diferente de la anterior) para los artículos no predeterminados en el listado, que se aplicará sobre el precio de catálogo.

No asiste ningún representante de la empresa.

La Junta de Contratación **acuerda proponer** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo **la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.**- CLASIFICAR al único licitador admitido como sigue a continuación:

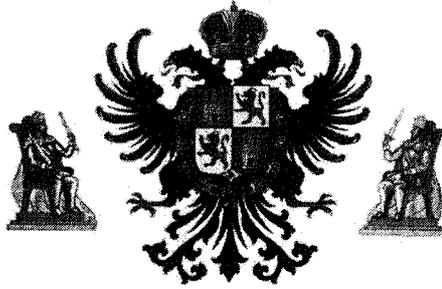
1.- FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS, S.L.

**SEGUNDO.**- REQUERIR al primer clasificado, FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **3.768,59.- euros** (5 % del importe máximo de licitación de los dos lotes, IVA excluido).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **140.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

**3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA EL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO”.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Actualización del Inventario del Patrimonio Cultural para el Plan de Ordenación Municipal de Toledo.

**UNIDAD GESTORA:** Servicios Técnicos de Urbanismo

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** JGCT de 5 de abril de 2017.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad, tramitación ordinaria.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 36.300.- euros, correspondiendo 30.000.- € al principal y 6.300.- € al 21% de IVA.

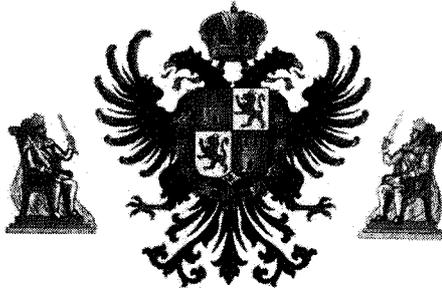
**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** SEIS (6) MESES.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Perfil del Contratante de 11 de abril de 2017.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 26 de abril de 2017.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** una (1).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Apertura de sobres A y B por la Junta de Contratación de 4 de mayo de 2017 y remisión a los Servicios Técnicos competentes para informe.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 23 de mayo de 2017 que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de la única oferta formulada en el presente procedimiento y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

LICITADOR	Oferta	Conocimiento	Medios	TOTAL
AREA ARQUEOLOGIA Sociedad Cooperativa	50	5	2	57

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación**, hace suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y, en consecuencia, propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO**:

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al único licitador admitido como sigue a continuación:

1.- AREA ARQUEOLOGÍA Sociedad Cooperativa con 57 puntos.

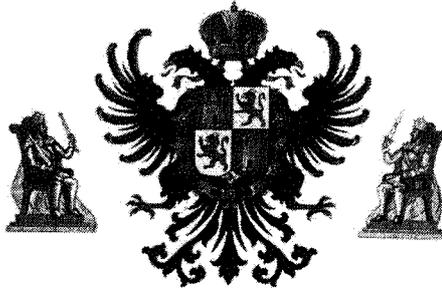
**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, **AREA ARQUEOLOGÍA Sociedad Cooperativa**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

En el presente procedimiento el importe de la garantía definitiva (1.125.- euros) se practicará en forma de retención de la primera factura.

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las trece horas del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN.

Fdo.: Teodoro García Pérez.

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA  
JUNTA DE CONTRATACIÓN.

Fdo.: Julia Gómez Díaz.

Toledo, 26/05/2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DE LA REDACCION DE LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO PARA EL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO

En relación con el Procedimiento Negociado con Publicidad para la Redacción de la actualización del INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO PARA EL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO, se emite el siguiente informe:

1. Tras el acuerdo dictado por la Junta de Contratación celebrada el 4 de mayo de 2017, se ha presentado una única proposición por el siguiente licitador:

- AREA ARQUEOLOGIA Sociedad Cooperativa.

2. El inicio del procedimiento se produce el 5 de abril de 2017, siendo el presupuesto de licitación de la presente contratación de 30.000 euros más 6.300 euros de IVA, lo que significa un total de 36.000 (IVA incluido).

3. En el Pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado figuraban los criterios de valoración de las propuestas, que son los siguientes:

a) *Oferta económica. Se valorará con un máximo de 50 puntos. La mejor oferta se valorará con 50 puntos.*

*El resto de las ofertas se valorará según la siguiente fórmula:*

- $Puntuación = 50 \times (Oferta\ mínima : Oferta\ correspondiente\ al\ licitador)$

b) *Conocimiento del municipio y de la ciudad de Toledo.*

*Se valorará el conocimiento de la situación de la ciudad en la situación actual. Se valorará con un máximo de 30 puntos.*

c) *Medios técnicos y personales.*

*Se valorará con un máximo de 20 puntos, dividiéndolo en los siguientes aspectos:*

- *Se valorará la composición de los equipos por las distintas especialidades, con un máximo de 15 puntos.*
- *Se valorará los medios técnicos, informáticos y de que se dispongan para el presente trabajo, con un máximo de 5 puntos.*

4. En la apertura de plizas celebrada se obtuvo la siguiente propuesta:

	Precio s/IVA	Precio c/IVA	Total
AREA ARQUEOLOGIA Sociedad Cooperativa	22.500	4.725	27.225

La presente oferta supone una baja del 25% sobre el precio de licitación. Como consecuencia de los criterios de valoración indicados se obtiene una puntuación de 50 puntos.

5. El licitador aporta una pequeña memoria muy sucinta que indica aspectos básicos del municipio de Toledo. De la lectura de la misma no se puede destacar que exista un conocimiento expreso e importante de la situación actual del municipio desde los puntos de vista urbanístico o de gestión de la protección del patrimonio.

En el Pliego de condiciones se requería la aportación de una memoria en relación con su situación en materia histórica y en relación con las intervenciones arqueológicas en el municipio. Para valorar este aspecto se deberá aportar memoria descriptiva en la que se justifique con claridad el conocimiento de la ciudad y del municipio de Toledo, en todos los aspectos relacionados con las intervenciones arqueológicas, tanto histórica como la relativa a excavaciones o intervenciones efectuadas.

Sobre la base de la memoria aportada se efectúa una puntuación de 5 puntos con respecto a sobre el máximo de 30 puntos establecido en el pliego.

6. Con respecto a los medios técnicos y personales del licitador, se adscribe a este trabajo el personal de la empresa dirigido por una arqueóloga. El personal con que cuenta la empresa es suficiente para la realización de este trabajo, si bien se indica que no ha redactado ningún

inventario arqueológico en la región. Únicamente consta la realización de un inventario similar en el Ayuntamiento de Villa del Prado en Madrid, por un importe muy inferior al de Toledo.

Con respecto a los medios técnicos se indica que no se recoge una relación de ellos, si bien se reseñan de forma muy resumida.

Por todo ello y sobre la base de la documentación aportada se efectúa una puntuación de 5 puntos con respecto a los medios personales y de 2 puntos con respecto a los medios técnicos.

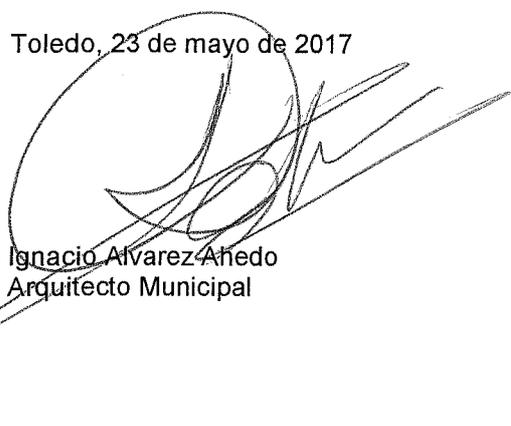
7. En resumen se obtiene el siguiente resultado:

	Oferta	Conocimiento	Medios	Total
AREA ARQUEOLOGIA Sociedad Cooperativa	50	5	2	57

Por este motivo la mejor propuesta es la presentada por la empresa AREA ARQUEOLOGIA Sociedad Cooperativa, por un importe de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS euros, más CUATRO SETECIENTOS CINCUENTA euros de Impuesto sobre el Valor añadido, que hace un total de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (27.225) EUROS.

Lo que se informa a los efectos oportunos

Toledo, 23 de mayo de 2017

  
Ignacio Alvarez Añedo  
Arquitecto Municipal

DILIGENCIA: Para hacer constar que el  
presente documento es reproducción exacta de  
su original.

Toledo, 26/05/2017

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

  
Fdo.: Jerónimo Martínez Gavito

  
SERVICIO DE PATRIMONIO, CONTRATACION Y ESTADISTICA